

Que el D^o de Secretaría tenga igualmente presentes el 268 de 1902, 274 de 1903, 261-499 y 646 de 1904, y 47-150-232-340-463-503 y 512 del actual registro; recordando el 469 y un aporamiento el 14-246 y 270 también de este año.

Que el D^o tenga presentes el 194 y 228 de 1904, y 193 y 198 del registro corriente; proponiendo resolución en el 201 del mismo.

Que el D^o tenga presentes el 73-245-543 y 587 todo de 1905.

Que el D^o de Intervención tenga presentes el número 7 de 1904, y 26-37-79-81-131-139-196 y 197 del año actual; recuerde el 199, y proponga resolución en el 110-163-200-201-203-204, 205-206-207-208-212-213-214-215-216-217-218 y 219.

Que el D^o tenga presente el 191 y proponga resolución acerca del 237-270 y 293.

Y por último que el Inspector de Sobreguardas interese de estos tengan presentes los expedientes números 128-371-394-401-444-445-459-468-476-480-483-485-486-487-492-493-494-495-498-500, 504-506-509-511-516-517-519-520-523-524-526-527 y 528 del D^o Negociado de Secretaría.

Segundamente y de conformidad con lo acordado por la Junta Supratribunal el 19 de Mayo de 1886 se procedió a la inspección de los asuntos registrados en el mes de Septiembre último en todos los Negociados, con el general, y por su resultado quedaron consignadas las siguientes observaciones:

Que en el 1^o Negociado de Secretaría tenga presentes los números 138-140-146-147-148-149-150-151-152-153-156 y 158 de su registro.

Que el D^o haga lo propio respecto del 544, 547-548-552-567 y 582; proponiendo resolución en el 530-577 y 587.

Que el D^o proponga respecto del 205 y 210.

Que el D^o tenga presente el 160.

Que el 5^o tenga igualmente presentes el 619 y 624.

Que el D^o de Intervención proponga resolución en el 221 y 222.

Que el D^o tenga presente el 331.

Y por último que el Inspector de Sobreguardas interese de los mismos el despacho de los asuntos números 531-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-545-546-549-550-551-553-557-558-559-561-562-563-566-571-573-575-576-579-580-

